



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 6 de Mayo de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 5231
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15289/24.-

VISTO:

El expediente letra B-N°15289/24 iniciado por el Bloque Frente de Todos Unión por la Patria con motivo solicita se frene el intento de derogación en moratorias previsionales vigentes y;

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto de Nueva Ley Ómnibus que propone la derogación de las moratorias previsionales vigentes

Que, la ley 27.705 permitió que accedan a jubilarse más de 800.000 personas en todo el país.

Que, el proyecto de nueva ley ómnibus propone la derogación de las moratorias previsionales vigentes.

Que, la moratoria actual permite regularizar periodos de aportes no realizados hasta diciembre de 2008 mediante un plan de pagos de hasta 120 cuotas.

Que, además se establece un plan de pagos para trabajadores en actividad que se encuentran a menos de diez años de alcanzar la edad jubilatoria permitiéndoles saldar su deuda previsional y aumentando los ingresos de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Que, el gobierno de Javier Milei considera que las moratorias previsionales generan debilidad en el sistema proponiendo que quienes no cumplan con los requisitos para jubilarse podrán acceder únicamente a una Pensión Universal de adulto mayor (PUAM) que equivale a un 80% de la mínima y no es compatible con una Pensión por fallecimiento de un jubilado.

Que, esta medida afecta particularmente a las mujeres en edad de jubilarse en torno a los 60 años quienes solo podrían acceder a una PUAM recién a los 65 años dilatándose el acceso al beneficio previsional.

Que, en Villa Gesell accedieron a su jubilación 500 mujeres con el reconocimiento por tareas de cuidado a partir de la decisión de reconocer los años dedicados a la crianza en los que se interrumpió la vida laboral.

Que, a partir del 2023 se pudieron jubilar 700 personas con la Ley de Pago de deuda previsional.

Que, esta medida es sumamente importante para nuestra ciudad debido a que el trabajo temporario no permite en muchas ocasiones cumplimentar con los 30 años de aportes requeridos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: Solicítese al Congreso de la Nación se frene el intento de
----- derogación de las moratorias previsionales vigentes que



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

permiten cumplimentar los treinta años de aportes requeridos para acceder a un beneficio previsional.-----

SEGUNDO: Envíese copia a los HCD de la Provincia de Buenos Aires para ----- que se manifiesten en el mismo sentido.

TERCERO: Envíese copia al Honorable Senado de Nación.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell